

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, ABANCA Corporación Bancaria, S.A. ("ABANCA") comunica la siguiente

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha de hoy, la agencia S&P Global Ratings ha aumentado un escalón el rating emisor a largo plazo (long-term ICR) de ABANCA, que pasa de BBB- a BBB, al tiempo que ha situado su perspectiva en estable. El rating emisor a corto plazo (short-term ICR) se ha incrementado de A-3 a A-2.

Por su parte, el rating de contraparte de resolución a largo plazo de ABANCA (long-term RCR) ha aumentado de BBB a BBB+ y el de corto plazo (short-term RCR) ha sido afirmado en A-2.

La mejora de la capacidad de generación de beneficios de ABANCA y el fortalecimiento de su capitalización han sido determinantes para esta decisión.

27 de marzo de 2025